



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 16 DIC. 2015

DECRETO EXENTO Nº 2204 / -

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 11 de diciembre de 2.015, enviada por **LUIS MARIO CONEJEROS MARIN**, R.U.T. N° 09.431.590-5, quien solicita autorización para realizar beneficio de **TORNEO DE FUTBOL**, para el día domingo 20 de diciembre de 2.015.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **LUIS MARIO CONEJEROS MARIN**, para realizar beneficio de **TORNEO DE FUTBOL, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha de la comunidad Trarulemu de esta ciudad, para el día domingo 20 de diciembre del 2015, desde las 12:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Luis Mario Conejeros Marín.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Munici.0pal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL